

DECRETO 44/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María del Mar Rodríguez Carnero.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María del Mar Rodríguez, «La Mari», alma y vocalista de «Chambao», representa una de las trayectorias más estimulantes de la música española actual.

Lo que en un principio era un grupo de «Flamenco Chill» de tres amigos malagueños acabó por romper sus costuras al incorporar aromas étnicos de otros continentes, que se funden en un mestizaje con su sólida raíz mediterránea, la del Sur andaluz.

El éxito de esta propuesta sonora ha sido rotundo, como lo atestiguan, entre otros, el Premio Ondas, el Disco de Platino y el Premio de la Música al mejor álbum de fusión, a lo que hay que añadir una nominación a los premios Grammy latinos junto a Ricky Martin.

En este camino, que arrancó cuando de niña cantaba frente a las olas, muchos retos superados la han ayudado a seguir creciendo y a cobrar nuevas esperanzas, que ha trasladado a su música y ha reforzado su compromiso con los que sufren.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María del Mar Rodríguez Carnero concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María del Mar Rodríguez Carnero la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Fernando Hiraldo Cano.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla y Profesor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Fernando Hiraldo es un reconocido ornitólogo especializado en rapaces, que ha desarrollado una intensa labor en el estudio de los mecanismos que regulan las poblaciones de los animales.

Natural de Almería, su trayectoria está unida a la Estación Biológica de Doñana, de la que es Director, y a cuyo prestigio

como centro de investigación y como pieza clave en el delicado engranaje del Parque ha contribuido de forma decisiva.

Científico con gran olfato para detectar problemas gracias a sus conocimientos de historia natural, es uno de los más destacados representantes de la «Biología de la Conservación», que trata de sentar las bases analógicas para la conservación de la fauna amenazada.

Andaluz que ha trabajado en cuatro continentes y que conoce la dimensión social de la ciencia, es un referente para toda una generación de científicos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Fernando Hiraldo Cano concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Fernando Hiraldo Cano la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 46/2009, de 17 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Juan Antonio Carrillo Salcedo.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º, crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Sevillano de Morón de la Frontera, Juan Antonio Carrillo es Doctor en Derecho y Doctor «Honoris Causa» por varias Universidades, y ha sido Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de Granada, de la Autonomía de Madrid y de la Hispalense.

Su vocación docente e investigadora le ha llevado a impartir su magisterio en las Universidades de París, Atenas y Coimbra, así como en el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo, el Instituto de Estudios Internacionales de Ginebra y en la Academia Internacional de La Haya.

Y su prestigio fue determinante para su designación como Magistrado del Tribunal de Derechos Humanos, Miembro de la Comisión de Derechos Humanos, de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya y del Comité Antifraude de la Unión Europea.

Autor de una importante y densa obra científica, siempre ha defendido la reciprocidad entre derechos humanos y democracia, y la necesidad de un equilibrio entre el derecho nacional y el supranacional.

Miembro de la generación del 56, de férreas convicciones, europeísta cuando serlo era toda una apuesta, es un intelectual comprometido con su tiempo, para quien la violencia no es un instinto, sino un invento.

Campesino del Guadalquivir, como se autodefine, es maestro de muchos y muchas juristas a quienes ha sabido transmitir y compartir sus anhelos de paz y justicia.